

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a) LUZ ZAMORA
Cargo: Jefa de Análisis de Riesgo

Núm. Cédula: 8-344-887
N° Posic: 1241

N° Plan: 01

Fecha de Misión: Noviembre 2017

Desde: 13 Hasta: 17

Número de Cheque: 33930 Monto B/. 500.00

País: México

Misión Oficial: Taller de Gestión de Riesgo Aduanero

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo): Como modelo de buenas práctica en gestión de riesgo, la aduana de México permite el ingreso de la delegación a su Centro de Procesamiento de Datos Aduaneros (CPDA), cuya función se centraliza en un bunker de máxima seguridad. También se visita la academia de formación aduanera, el área de carga aérea del DF, y el área de despacho de la aduana interna de Patanco; con el propósito de ver como se aplica el control aduanero en los diferentes escenarios.

Todos los funcionarios que ingresan al servicio aduanero, tienen que permanecer en la academia por seis meses, en donde se les forma en todos los temas de control aduaneros y de seguridad nacional. En la academia se brinda el entrenamiento a los funcionarios para el manejo de los equipos no intrusivos.

Los funcionarios que trabajan en el CPDA, son seleccionados por su experiencia de años en el área operativa y pasan por un proceso investigación; trabajan en horarios 24/7 y su identidad es protegida en casos de investigaciones por diferentes decomisos. Cuentan con profesionales de las áreas aduaneras, estadísticas, informáticas, químicas y legales.

Cuentan con una base de datos integrada con información de diferentes áreas de la aduana, y la misma de procesa en modelos de riesgo cruzados para analizar el tráfico marítimo, aéreo, terrestre y ferroviario, incluyendo carga y pasajeros.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo: Mediano plazo: Largo plazo:

Presentado por: Luz Zamora

Firma: 

Fecha: 27 de noviembre de 2017

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional): 

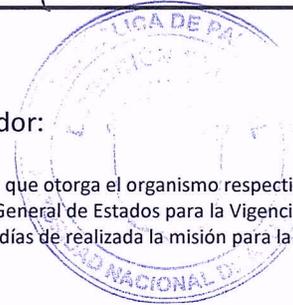


PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de Recibido: ¿Cumple el término? SI NO

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:



Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo.
Fundamento legal Artículo 264 de la Ley N°36 del 2 de diciembre del 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General de Estados para la Vigencia Fiscal 2015"
Presentar el citado informe y formulario al Despacho Superior de la Autoridad Nacional de Aduanas a los (15) días de realizada la misión para la firma correspondiente.